

# El Colegio se posicionó ante la limitación de asistencia sanitaria a los inmigrantes no regularizados al colisionar con el Código Ético de la Enfermería

## La Conselleria de Sanidad rectificó y anunció que no se iban a tomar medidas contra quienes se declarasen objetores de conciencia

El Colegio de Enfermería de Alicante ha elaborado un completo análisis (al que se puede tener acceso desde el apartado *Temas profesionales* de la sección *Profesión* de la web colegial ([www.enferalicante.org](http://www.enferalicante.org)) de las repercusiones de la entrada en vigor desde el pasado 1 de septiembre del Real Decreto-Ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. Una norma que supone que se deje de ofrecer atención sanitaria con carácter universal y gratuito en España a los inmigrantes no regularizados, al tiempo que colisiona de lleno con los principios éticos y deontológicos de la Enfermería.

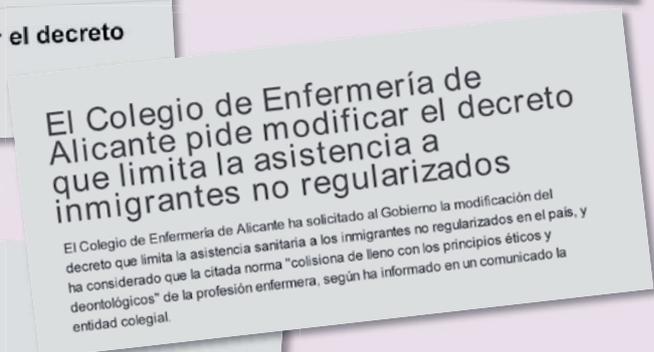
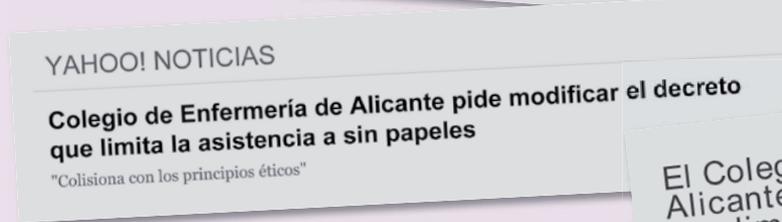
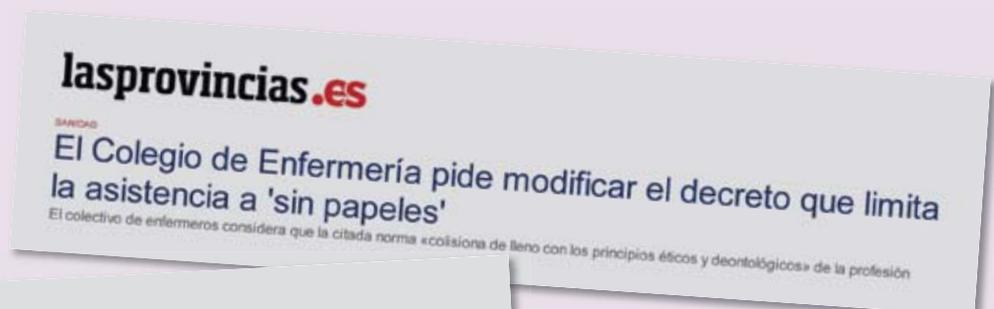
Por los motivos y consecuencias que recoge dicho análisis, se pidió al Gobierno su modificación con el fin de que no exista discriminación por cuestiones administrativas, pues el derecho a la protección a la salud es un derecho social reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el artículo 43 de la Constitución Española.

Precisamente la colisión de las restricciones de esta norma con los principios éticos y deontológicos de la profesión hizo que se crease un gran revuelo e inquietud entre el colectivo de Enfermería por las posibles consecuencias a nivel disciplinario que podría acarrear el declararse objetor ante una normativa de obligado cumplimiento.

Una situación en la que al final desde la Conselleria de Sanidad se tuvo que intervenir para despejar dudas manifestando el propio conseller Luis Rosado que la deontología de los profesionales sanitarios impide no atender a nadie y que no se iban a tomar medidas contra quienes declaren objetores de conciencia.

**La colisión de las restricciones de esta norma con los principios éticos y deontológicos de la profesión hizo que se crease un gran revuelo e inquietud entre el colectivo de Enfermería**

Unas aclaraciones que evitaron generar una enorme problemática entre todos los profesionales que tenían intención de declararse objetores de conciencia con respecto a esta norma, algo que era lo menos adecuado para no añadir aún mayor malestar a las condiciones de trabajo actuales provocadas por la crisis económica.



### Recibe la circular informativa en formato digital

Con el objetivo de reducir gastos en impresión y distribución y de aprovechar los sistemas de comunicación e información del Colegio, los colegiados que deseen dejar de recibir en papel la circular informativa y que ésta les sea enviada en formato digital por correo electrónico, deben comunicarlo en las oficinas colegiales para pasar a su distribución on-line.